

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **095**

Fecha: 22/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 001 2017 00293	Verbal	CARLOS IVAN OVALLES ESTUPIÑAN	LUIS ABELARDO RIOS VALENCIA	Auto Interlocutorio DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho Judicial para conocer la presente demanda Verbal promovida por CARLOS IVAN OVALLES ESTUPIÑAN, a través de apoderado judicial, en contra de LUIS ALBERTO RIOS VALENCIA; PLANTEAR CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Norte de Santander. En consecuencia, REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartido entre los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL FAMILIA, para que resuelva el conflicto de competencia	19/08/2022	1
54001 40 03 006 2018 00522	Ordinario	EDILMA - GOMEZ RODRIGUEZ	HECTOR GUSTAVO DIAZ MENESES	Auto Interlocutorio DEVUELVASE el presente expediente al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, a efectos de que se efectúe la adecuación y organización correspondiente del expediente, en consonancia con lo expuesto en este auto y demás aspectos procesales afines, dada la imposibilidad que ello representa para el estudio preliminar del recurso de alzada formulado.	19/08/2022	1
54001 31 53 003 2021 00258	Ejecutivo Singular	GLOBAL SAFE SALUD S.A.S.	SEGUROS DEL ESTADOS S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A.S. (archivo No. 024 denominado "ContestacionDemanda" del expediente digital), a la parte ejecutante GLOBAL SAFE SALUD S.A., por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1° del C.G.P.	19/08/2022	1
54001 31 53 003 2021 00263	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JUAN FERNANDO YUNQUE MATAMOROS.	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00).	19/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00345	Ordinario	MARIA LILIANA BERBESI RIVAS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S. A.	Auto de Trámite AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de la parte demandante lo comunicado por la secretaría de Movilidad de Sincelejo mediante Oficio No. SMS-0.700-03639-06-2022 respecto de la inscripción de demanda, en el vehículo automotor de placas MJL 775; NO ACCEDER en este momento a la solicitud de información relacionada con el vehículo de propiedad de la demandada NUBIA STELLA PINTO FOREZ; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio No. 7125678 del 16 de agosto de 2022, proveniente de Secretaria Distrital de Movilidad.	19/08/2022	1
54001 31 53 003 2022 00247	Abreviado	MAGDALENA - RODRIGUEZ RAMIREZ	JANETH MERCHAN RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Rendición de Cuentas; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	19/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA